



ADENDA No. 1

SELECCIÓN ABREVIADA - SUMINISTRO DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS No. 004 DE 2008

“ARRIENDO DE UN VEHÍCULO PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES DE LA GERENCIA DE TRANSCARIBE S.A.”

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 22 del Decreto 066 de 2008, relativo a la presentación de oferta inicial de precio y verificación de requisitos habilitantes al interior de los procesos de selección abreviada, se procederá a ampliar el plazo para la presentación de documentos habilitantes y la oferta inicial de precio por un término de tres (3) días hábiles a partir de la publicación del presente documento.

Lo anterior procede, toda vez que del informe de verificación de requisitos habilitantes se encuentra que solo se presentó un proponente, el cual se encuentra habilitado, no obstante lo cual no es posible adelantar subasta inversa presencial sin que exista pluralidad de proponentes.

1. Se modifica el numeral 1.5 del Capítulo Primero de los Pliegos de Condiciones, el cual quedará así:

1.5. CIERRE Y PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse por el proponente o por quien éste encargue para ello, en la recepción de TRANSCARIBE S.A., hasta el día **30 de Mayo de 2008**, a las tres de la tarde (3:00 p.m.), fecha y hora señalada para el cierre de la convocatoria, y realización de la audiencia de cierre.

Las propuestas deberán presentarse en dos sobres sellados;

- a) En uno de los sobres se incluirá la documentación jurídica y técnica y en general todos los Requisitos Habilitantes de la oferta.
- b) En el otro sobre se incluirá la Oferta Económica la cual deberá contener el valor mensual ofrecido. Este valor será utilizado como oferta base para la subasta inversa. La Oferta Económica deberá corresponder al ANEXO 3 de los pliegos de condiciones.

El Alcalde Somos Todos

Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217
www.transcaribe.gov.co





Ambos sobres se presentarán en original y una (1) copia debidamente foliadas, las cuales contendrán la misma información y copias de los documentos que contenga el original.

En la audiencia de cierre solo se abrirá el sobre correspondiente a los requisitos habilitantes. El sobre con la Oferta Económica solo se abrirá al inicio de la audiencia de subasta inversa.

La carta de presentación de la propuesta (Anexo No.1) deberá llevar la firma autógrafa del representante legal de la persona jurídica o del proponente cuando se trate de persona natural, o del representante del Consorcio o Unión Temporal, cuando de estos se trate.

Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

El original y las copias de la propuesta habilitante y de la oferta económica, deberán ser presentados en sobres separados, sellados y/o lacrados y dirigidos de la siguiente forma:

TRANSCARIBE S.A.

Selección Abreviada – Adquisición de Bienes de Características Uniformes y de Uso Común No. 004 DE 2008

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

TELÉFONO:

FAX:

Y la indicación de que se trata de **REQUISITOS HABILITANTES Y/O PROPUESTA ECONOMICA** según corresponda.

Y la indicación del contenido del sobre según sea “Original o copia”, en cada caso.

Nota: Cuando exista alguna discrepancia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el texto original.

2. Se modifica el numeral 1.6 del Capítulo Primero de los Pliegos de Condiciones, el cual quedará así:

El Alcalde Somos Todos

Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217
www.transcaribe.gov.co





TRANSCARIBE, realizará los estudios jurídicos, técnicos, de experiencia y financieros necesarios para la habilitación de los proponentes. Luego de verificación de los requisitos habilitantes Transcaribe S.A. publicará un informe de verificación de los requisitos habilitantes en el SECOP y en la página web de Transcaribe S.A., **el día 4 de junio de 2008**. En dicho informe se señalarán los proponentes resultaren habilitados y los que no.

De conformidad con lo establecido en el inciso 4 del artículo 22 del Decreto 066 de 2008, si vencido el plazo anterior no se alcanza la pluralidad de proponentes habilitados, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en los pliegos de condiciones.

El informe de verificación podrá ser consultado en la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A. en el horario de 9:00 a.m. a 5:30 p.m., o en la siguiente dirección electrónica www.transcaribe.gov.co, o el Portal Único de Contratación, **desde el 4 de junio de 2008**, y contendrá los nombres de los proponentes habilitados para participar en la audiencia de subasta inversa presencial.

3. Se modifica el numeral 1.7 del Capítulo Primero de los Pliegos de Condiciones, el cual quedará así:

1.7. AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

En caso de que sean al menos dos los proponentes habilitados, se procederá a adelantar la subasta inversa, en la que aquellos podrán presentar lances de precios.

La audiencia de subasta inversa presencial tendrá lugar **el día 9 de junio de 2008 a las 3:00 p.m.** La audiencia de subasta inversa se desarrollará de conformidad con las condiciones establecidas en la evaluación económica contenida en el capítulo VII numeral 7.4 de los presentes pliegos de condiciones.

En caso de empate, la selección de la oferta ganadora se realizará como lo establece el parágrafo del Artículo 25 del decreto 066 de 2008: se adjudicará el contrato al proponente que presentó la Propuesta Inicial de Precio de menor valor y en caso de persistir el empate se hará el desempate por sorteo. El desempate

El Alcalde Somos Todos

Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217
www.transcaribe.gov.co





por sorteo en caso de presentarse, se realizará en la misma audiencia de subasta inversa presencial, por sistema de balotas.

4. Se modifica el numeral 1.8 del Capítulo Primero de los Pliegos de Condiciones, el cual quedará así:

1.8. ADJUDICACION Y FIRMA DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará una vez concluida la subasta en la misma audiencia pública. En caso que no exista pluralidad de proponentes habilitados se adjudicará el contrato al proponente habilitado, a más tardar en la fecha prevista para llevar a cabo la subasta inversa.

El contrato se firmará y legalizará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la adjudicación.

Dado en Cartagena D.C., a los 27 días del mes de mayo de 2008.

El Alcalde Somos Todos

Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217
www.transcaribe.gov.co

